



300

El ambiente
es de todos

Minambiente

—
AUTO No. 0167—

()

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

14 FEB 2020

Que, el señor **RAMIRO ENRIQUE VERGARA ALVIZ**, presenta a esta corporación solicitud de permiso de aprovechamiento forestal de cinco (5) árboles de especie roble, con radicado interno No.2577 de 03 de mayo de 2019.

Que, se hizo requerimiento al peticionario, **RAMIRO ENRIQUE VERGARA ALVIZ**, por parte de la Corporación Autónoma Regional CARSUCRE con radicado interno No.05629 de 27 de mayo de 2019.

Que, a la fecha no se tiene respuesta del Requerimiento, hecho por la Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el art 17 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, Inciso final, se considera desistida la solicitud.

Que, de acuerdo con lo anterior es procedente el archivo de esta.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la petición con radicado interno No. 2577 de 03 de mayo de 2019, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese personalmente al peticionario, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario General
CARSUCRE

| | Nombre | Cargo | Firma |
|----------|--------------------------|-----------|-------|
| Proyectó | Isabella De León Peralta | Judicante | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.